



CBD



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/8/16/Add.3
13 de febrero de 2006

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Octava reunión

Curitiba, Brasil, 20-31 de marzo de 2006

Tema 28 del programa provisional*

EXAMEN Y REVISIÓN DE LOS ARREGLOS ADMINISTRATIVOS ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA SECRETARÍA DEL CONVENIO

Nota del Secretario Ejecutivo

1. En su séptima reunión, la Conferencia de las Partes, en el párrafo 6 de la decisión VII/33, invitó al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y al Secretario Ejecutivo del Convenio a analizar y revisar los arreglos administrativos entre el PNUMA y la Secretaría del Convenio y a notificar los resultados a la Conferencia de las Partes en su octava reunión.

2. En respuesta a la decisión VII/33, el nuevo Secretario Ejecutivo, inmediatamente después de asumir sus responsabilidades, presentó al Director Ejecutivo del PNUMA, el 5 de enero de 2006, un proyecto de arreglos administrativos revisados para que el PNUMA lo examinara y formulara sus comentarios. Los cambios propuestos por el Secretario Ejecutivo tienen como finalidad incorporar ajustes a los arreglos consiguientes a los últimos acontecimientos en el entorno del proceso del Convenio y del sistema de las Naciones Unidas, incluida la decisión VI/29 relativa a elevar la categoría del puesto de Secretario Ejecutivo al nivel de Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas; a los procedimientos relativos a nombramientos de personal en el sistema de las Naciones Unidas; a los fondos fiduciarios del Convenio; y a la adquisición de bienes y servicios.

3. En una respuesta fechada el 30 de enero de 2006, el Director Ejecutivo del PNUMA señaló que no obstante la necesidad de cumplir con la decisión VII/33 el análisis y revisión tenían repercusiones administrativas y estratégicas para los arreglos generales entre el PNUMA y los convenios administrados por el PNUMA. Por consiguiente, para asegurar que los nuevos arreglos se hacen plenamente eco de estas consideraciones estratégicas, el Director Ejecutivo informó que había pedido a la División de los Convenios ambientales del PNUMA que, en estrecha cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, la Dependencia de Coordinación y Supervisión de Programas, y las secretarías de los convenios, emprendiera un examen analítico de los actuales arreglos administrativos entre el PNUMA y las secretarías de los convenios, y presentara propuestas sobre el modo de seguir adelante. Propuso además que la cuestión fuera considerada por la Conferencia de las Partes en su novena reunión.

4. Teniendo en cuenta lo antedicho, la Conferencia de las Partes en su octava reunión pudiera tomar nota del análisis y revisión en curso de los arreglos administrativos y decidir que el asunto sea considerado en su novena reunión.

* UNEP/CBD/COP/8/1.
